

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 10 de febrero de 1969 por la que se convocan oposiciones para la concesión de una pensión en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 24 de julio de 1964 (Boletín Oficial del Estado número 217, de 9 de octubre de 1964), se convocan oposiciones para la concesión de una pensión en dicha Academia, en la especialidad de Pintura de Paisaje.

Dicha pensión tendrá, en principio, la duración de tres años, con residencia en Roma, aunque deberá confirmarse anualmente el acuerdo con el informe reglamentario del Director de la Academia sobre la conducta y labor del pensionado, quien realizará viajes de ampliación de estudios durante los meses de junio, julio y agosto de cada uno de los años que dura la pensión.

La dotación es para dicha pensión de 1000.000 liras mensuales, de las cuales la Dirección de la Academia retendrá la cantidad necesaria para atender a los gastos de manutención. Durante los periodos de ampliación de estudios, el pensionado percibirá íntegramente las 100.000 liras de dotación, más un 25 por 100 de aumento. Asimismo recibirá para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalan los presupuestos ordinarios de la Academia. Los familiares del pensionado no podrán en ningún caso residir en la Academia.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veintidós años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar libres de las obligaciones del servicio militar antes del comienzo de los exámenes.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documental-mente mediante partida de nacimiento, certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes y certificado de la autoridad militar competente. Además de estos documentos, los aspirantes pueden aportar otros que acrediten títulos académicos, conocimientos suficientes del idioma italiano y méritos personales. Como resumen de toda la documentación presentada, el candidato unirá a ella un breve «curriculum vitae».

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y dirigidas al excelentísimo señor Ministro sus solicitudes, documentadas, en el término de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La constitución del Tribunal que ha de seleccionar al pensionado será anunciada oportunamente. Las oposiciones comenzarán a partir del mes de junio del año en curso y consistirán en los siguientes ejercicios:

- Presentar tres obras originales. Esta prueba será eliminatoria.
- Pintar un estudio del natural de un interior, en medidas de 0,60 x 0,60, en cuatro sesiones de tres horas cada una.
- Pintar un paisaje al aire libre en medidas de 1,10 x 0,60 metros, en el plazo de quince sesiones, bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de febrero de 1969.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Embajador Secretario general permanente de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso, entre Secretarios suplentes de Juzgados de Paz, las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz que se relacionan, correspondientes al turno de Secretarios suplentes, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Narón (La Coruña).
San Carlos de la Rápita (Tarragona).
Báñez (Córdoba).
Carreño (Oviedo).
Cortegana (Huelva).
Reocin (Santander).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas, directamente, en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figurarán en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar, seguidamente, sus instancias por correo.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 920/1967, de 20 de abril, se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se relacionan entre los aspirantes declarados aptos y los que fueron exceptuados de la práctica de las pruebas de aptitud, comprendidos en la relación aprobada por Orden de 9 de febrero del pasado año, que no obtuvieron plaza en los concursos anunciados al efecto.

En este concurso pueden tomar parte y gozarán de preferencia en la adjudicación de dichas vacantes, frente a los aspirantes a que se refiere el párrafo anterior, los Oficiales de Justicia Municipal que se hallen en servicio activo y los excedentes voluntarios que tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

	Plazas		Plazas
<i>Juzgados Municipales</i>		<i>Elche, número 1 (Alicante)</i>	
Antequera (Málaga)	1	Jerez de la Frontera, número 1 (Cádiz)	1
Avilés, número 2	1	Lavadores-Vigo (Pontevedra)	1
Badalona, número 1 (Barcelona)	1	Lérida	1
Barcelona, número 8	1	Madrid, número 3	1
Cádiz, número 2	1	Madrid, número 28	1
Cornellá (Barcelona) ...	2		

Plazas	Plazas
Madrid, número 29 1	<i>Juzgados de Paz</i>
Madrid número 31 1	Alhama de Murcia (Murcia) 1
Pontevedra 1	Barbate de Franco (Cádiz) 1
Puente Genil (Córdoba) 1	Cañada de Calatrava (Ciudad Real) 1
Vitoria, número 2 1	Cartaya (Huelva) 1
<i>Juzgados Comarcales</i>	Crevente (Alicante) 1
Adra (Almería) 1	Dalias (Almería) 1
Alhama de Granada (Granada) 1	Espugas de Liobregat (Barcelona) 1
Balaguer (Lérida) 1	Fuengirola (Málaga) 1
Berja (Almería) 1	Ingenio (Las Palmas) 1
Canjáyar (Almería) 1	Jimena de la Frontera (Cádiz) 1
Ejea de los Caballeros (Zaragoza) 1	Molins de Rey (Barcelona) 1
Fene (La Coruña) 1	Mollet (Barcelona) 1
Gibraleón (Huelva) 1	Moraleja (Cáceres) 1
Herrera del Duque (Badajoz) 1	San Bartolomé de Trujana (Las Palmas) 1
Medina Sidonia (Cádiz) 1	San Baudilio de Liobregat (Barcelona) 1
Palma del Río (Córdoba) 1	Santiago de la Espada (Jaén) 1
Prat de Liobregat (Barcelona) 1	Sober (Lugo) 1
Santa Coloma de Farnés (Gerona) 1	Tabernes de Valldigna (Valencia) 1
Villanueva de Córdoba (Córdoba) 1	Villardevós (Orense) 1
Villanueva del Río y Minas (Sevilla) 1	Vimianzo (La Coruña) 1

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 93 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal que se encuentren en cualquiera de las indicadas situaciones, y los que obtuvieren destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Las vacantes que no se provean por los Oficiales de Justicia Municipal en servicio activo o en situación de excedencia voluntaria que tengan autorizado el reintegro, se adjudicarán a los aspirantes comprendidos en la citada relación que las hubieran solicitado por el orden que ocupen en ella, y los que no obtuvieren plaza se destinarán siguiendo el mismo orden a las que no se cubran.

Madrid, 20 de febrero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1966, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

Almendralejo (Badajoz).	Novelda (Alicante).
Arahal, El (Sevilla).	Falacios de Villafranca, Los (Sevilla).
Boltaña (Huesca).	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Burgo de Osma (Soria).	Porcuna (Jaén).
Castropol (Oviedo).	Puentesareas (Pontevedra).
Cazorla (Jaén).	Ribadaseilla (Oviedo).
Fonsagrada (Lugo).	Tarifa (Cádiz).
Galdácano (Vizcaya).	Tineo (Oviedo).
Isla Cristina (Huelva).	Villablino (León).
Jumilla (Murcia).	Zarauz (Guipúzcoa).
Moguer (Huelva).	
Muros (La Coruña).	

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, para proveer las plazas de Secretarios de Audiencia que se citan, declaradas desiertas en concursos anteriores.

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en la Orden de 28 de abril de 1967, dictada para su cumplimiento, se anuncia la provisión de las plazas de Secretarios de Audiencia que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos anteriores, entre los aspirantes que figuran en la relación publicada por Orden de 22 de noviembre de 1967, salvo los excluidos de ella por la de 26 de diciembre del mismo año.

1. Secretaría de la Audiencia Provincial de Bilbao.
2. Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Burgos.

Podrán tomar parte en este concurso los aspirantes señalados con los números 46 y 47, en la relación del apartado tercero de la Orden de 22 de noviembre de 1967—entendida la exclusión del número 46, hecha por Orden de 26 de diciembre siguiente—; y las solicitudes de los mismos dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse constar en ellas, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del indicado plazo no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso. Los designados para cubrir las repetidas plazas deberán prestar el juramento prevenido en las disposiciones vigentes ante las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales respectivas y tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de febrero de 1969 por la que se dispone que por la Dirección General de Sanidad se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de una convocatoria de concurso de antigüedad para proveer en propiedad todas las plazas de las plantillas de los extinguidos Cuerpos de Odontólogos y Tocólogos que quedaron vacantes hasta el 31 de diciembre de 1968, inclusive.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las plantillas de los extinguidos Cuerpos de Tocólogos y Odontólogos titulares, declarados subsistentes estos puestos de trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 186/1967, de 2 de febrero.

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos contenidos en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1968 y Decretos de 2 de febrero de 1967 y 27 de junio de 1968, ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de una convocatoria de concurso de antigüedad para proveer en propiedad todas las plazas de las plantillas de los extinguidos Cuerpos de Odontólogos y Tocólogos titulares que quedaron vacantes hasta el día 31 de diciembre de 1968, inclusive.

La convocatoria del concurso, a que se refiere la presente Orden, se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en el concurso será indispensable que los aspirantes pertenecan a los Escalafones de los Cuerpos de Odontólogos o de Tocólogos titulares y se hallen en situación de actividad, o que se encuentren en otras situaciones administrativas, siempre que reúnan las condiciones siguientes:

- a) No estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal.
- b) Tener aptitud física necesaria para el desempeño del cargo de Odontólogo o Tocólogo titular.